

sesenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, teniendo en cuenta el número de funcionarios que las precisen y los recursos económicos de que disponen para estas atenciones.

El Instituto Nacional de la Vivienda fijará el cupo anual de viviendas a construir, concediendo un plazo de seis meses para la presentación de los proyectos en la Dirección General de dicho Organismo, correspondiente al programa de construcciones que ha de iniciarse en el primer año del cuatrienio. Los proyectos de los restantes cupos anuales deberán presentarse dentro del primer trimestre de cada uno de los respectivos años.

Artículo cuarto.—Los Patronatos adjudicarán las obras de construcción de viviendas acogidas a protección estatal mediante la oportuna subasta de la Mesa, de la cual habrá de formar parte un representante del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo quinto.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para ceder directamente, sin necesidad de subasta o concurso, terrenos de su propiedad, valorados a precio de costa,

a los Patronatos Oficiales de Vivienda de los diferentes Ministerios para construir las comprendidas en los cupos anuales aprobados por dicho Instituto, figurando en estos casos como valor de los terrenos en el presupuesto total protegible el que realmente se hubiere satisfecho.

Artículo sexto.—El Instituto Nacional de la Vivienda convendrá en cada caso la forma en que se hará efectivo el precio de los terrenos cedidos.

Artículo séptimo.—Se autoriza al Ministro de la Vivienda para dictar las disposiciones oportunas para el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANJOSE-ARJONA

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de febrero de 1962 por la que se nombra a don Alfredo Cabrerizo Pérez Maestro Mecánico del Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Alfredo Cabrerizo Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien designarle para cubrir la plaza vacante de Maestro Mecánico del Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región, cesando en el cargo que venía desempeñando en el expresado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de febrero de 1962 por la que se declara jubilado en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Joaquín Pastor Sánchez, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 4 de febrero del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración civil, don Joaquín Pastor Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1943, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1933, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 7 de febrero de 1962 por la que se nombra, en virtud de oposición, Mecanógrafo-Calculador de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral a don Ramón Rubio Moreno.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la última categoría del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de este Instituto, como consecuencia de la corrida de escala verificada con motivo del pase a la situación de excedente voluntario de doña María de los Angeles Ropero Lerroux,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Orden de 25 de junio de 1952 y con la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Mecanógrafo-Calculador, Oficial segundo de Administración Civil, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Ramón Rubio Moreno, número uno en la actualidad de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la mencionada Orden de 25 de junio de 1952 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el cuarto trimestre del pasado año.*

Ilmos. Sres.: Vistas las comunicaciones remitidas por los respectivos Departamento ministeriales,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el cuarto trimestre del pasado año, consignadas en la relación adjunta. Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.